Se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica 2026-2033

El Consejo de Ministros ha aprobado, con fecha 10 de noviembre, el nuevo **Plan de Contratación Pública Ecológica 2026-2033**, que impulsará la incorporación progresiva de criterios ambientales en los contratos de la Administración General del Estado y su sector público.

El Plan, elaborado conjuntamente por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Ministerio de Hacienda, da continuidad al marco de contratación pública ecológica iniciado en 2018 y adapta sus instrumentos a los nuevos objetivos y exigencias ambientales nacionales y europeas.

El principal cambio para las empresas es que el precio dejará de ser el único factor determinante en muchas licitaciones públicas, adquiriendo mayor importancia el comportamiento ambiental de los productos, servicios y obras ofertados.

Principales novedades para las empresas

- **Huella de carbono:** se impulsará progresivamente su utilización como criterio de adjudicación o condición de ejecución de los contratos. Las empresas podrán necesitar acreditar las emisiones asociadas a sus productos y servicios.

- **Materiales de construcción:** se fomentará el uso de materiales con menor impacto ambiental, reciclados o procedentes de materias primas secundarias. Se creará una base de datos de emisiones de materiales de construcción.

- **Eficiencia energética:** se impulsarán contratos de rehabilitación energética de edificios públicos, electrificación de instalaciones e implantación de energías renovables, generando oportunidades para empresas de construcción, instalaciones y servicios energéticos.

- **Economía circular:** se valorarán aspectos como la durabilidad, reparación, reutilización y reciclabilidad de los productos, así como los costes durante toda su vida útil, y no exclusivamente su precio de adquisición.

Se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica 2026-2033

- **Adaptación al cambio climático:** en determinados contratos de obras, infraestructuras y servicios se incorporarán criterios para garantizar su resistencia frente a fenómenos climáticos extremos.

¿Qué empresas pueden verse más afectadas?

Especialmente aquellas que contraten con la Administración del Estado en actividades como construcción, fabricación de materiales, suministro de productos, mantenimiento, instalaciones, energía, transporte y prestación de servicios.

¿Qué deberían hacer las empresas?

Las empresas interesadas en participar en licitaciones públicas deberían comenzar a:

1. **Medir su huella de carbono**, especialmente la de los productos y servicios que suministran.
2. **Mejorar la eficiencia energética** de sus procesos productivos y reducir sus emisiones.
3. **Disponer de documentación ambiental** que permita acreditar las características de sus productos, como declaraciones ambientales de producto, certificaciones u otros documentos verificables.
4. **Incorporar criterios de economía circular**, utilizando materiales reciclados y mejorando la durabilidad y reparabilidad de sus productos.
5. **Revisar los pliegos de contratación pública** para identificar los nuevos requisitos ambientales que se vayan incorporando.

FEDETO - Oficinas en:
Toledo 925 22 87 10 laboral@fedeto.es
Talavera de la Reina 925 82 45 60 fedetotalavera@fedeto.es
Illescas: 925 53 23 34 fedetoillescas@fedeto.es
Madridejos: 925 46 71 07 fedetomadridejos@fedeto.es
Quintanar de la Orden: 925 56 42 58 fedetoquintanar@fedeto.es
Centro Formación en Toledo: 925 25 77 07 formacion@fedeto.es

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo
c/ Dinamarca nº4, 45005 Toledo
Tel. 925 28 54 28 camaratoledo@camaratoledo.com
Delegación de la Cámara en Talavera de la Reina
Plaza del Pan nº11, 45600 Talavera de la Reina
Tel. 925 82 25 61 camaratalavera@camaratoledo.com

Se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica 2026-2033

¿Cuándo será obligatorio?

El Plan se aplicará progresivamente durante el periodo **2026-2033**, con el objetivo de que en 2033 se haya valorado la incorporación de al menos una consideración ambiental en el 100 % de los procedimientos de contratación incluidos en su ámbito.

Importante: la aprobación del Plan no supone que todas las empresas deban calcular inmediatamente su huella de carbono ni disponer de una certificación ambiental. Los requisitos concretos dependerán de cada licitación y de los criterios que se incorporen a sus pliegos.

En definitiva, las empresas que puedan demostrar un menor impacto ambiental de sus productos y servicios estarán mejor posicionadas para competir en las futuras licitaciones públicas.

El Plan supone, por tanto, tanto un nuevo reto de adaptación como una oportunidad de negocio para las empresas que apuesten por la sostenibilidad, la eficiencia energética y la economía circular.

FEDETO - Oficinas en:
Toledo 925 22 87 10 laboral@fedeto.es
Talavera de la Reina 925 82 45 60 fedetotalavera@fedeto.es
Illescas: 925 53 23 34 fedetoillescas@fedeto.es
Madridejos: 925 46 71 07 fedetomadridejos@fedeto.es
Quintanar de la Orden: 925 56 42 58 fedetoquintanar@fedeto.es
Centro Formación en Toledo: 925 25 77 07 formacion@fedeto.es

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo
c/ Dinamarca nº4, 45005 Toledo
Tel. 925 28 54 28 camaratoledo@camaratoledo.com
Delegación de la Cámara en Talavera de la Reina
Plaza del Pan nº11, 45600 Talavera de la Reina
Tel. 925 82 25 61 camaratalavera@camaratoledo.com